

obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de los documentos relativos a los acuerdos a adoptar en la presente Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz, 12 de diciembre de 2007.—El Vicepresidente, Francisco Puig Sánchez y el Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez.—75.944.

CAJA MADRID

Emisión de cédulas hipotecarias en serie, Cajamadrid 07-4.

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2003, y de la Comisión Ejecutiva en fecha 3 de diciembre de 2007, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias.

Importe de la emisión: 50.000.000 euros.

Nominal de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 euros. Series:

Serie A: Comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-25 ambas inclusive, en total número de cédulas 25.

Importe de la Serie: 25.000.000 euros.

Serie B: Comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-25 ambas inclusive, en total número de cédulas 25.

Importe de la Serie: 25.000.000 euros.

Materialización: 2 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción de cada serie: El período de suscripción comienza a las 9 horas del día 14 de diciembre de 2007 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 14 de diciembre de 2007, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,87% fijo; Tae: 4,87% Tir: 4,87%.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 14 de diciembre de 2008 y el último el día 14 de diciembre de 2017.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 14 de diciembre de 2017, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caja Madrid.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y, sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—Álvaro Canosa Castillo, Director de Negocio Adjunto Financiación Propia.—76.008.

CARBONES LOSTES, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2007, la compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	40,17
Activo circulante	158.961,03
Total activo	159.001,20
Pasivo:	
Fondos propios	159.001,20
Total pasivo	159.001,20

Zaragoza, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Luis Lostes González.—74.745.

CARLOS HUGO GARCÍA ZARAUZA

Declaración de insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución. n.º 67/07), y para el pago de 2.139,84 euros de principal, 213,98 euros de intereses moratorios y la de 213,98 y otros 213,98 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Carlos Hugo García Zarauza, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—74.765.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 95/07 con número de demanda 587/06, a instancias de Eusebio Moraleda Salazar contra la empresa Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia parcia por importe de 1.118,68 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—74.807.

CENTRO DE TELESERVICIOS DE GALICIA, S. A.

Anuncio de acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la referida mercantil, celebrada el día 18 de octubre de 2007, acordó su disolución por unanimidad de los asistentes, quienes representaban la totalidad del capital social, constando dicho acuerdo en Acta Notarial de la Junta, y encontrándose pendiente el nombramiento de Liquidador.

Ourense, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Jorge Ruiz Sánchez.—74.731.

CHIGOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	457.833,09
Tesorería	1.099.034,92
Total activo	1.556.868,01
Pasivo:	
Capital	60.582,02
Reservas	12.116,40
Pérdidas y Ganancias	295.539,15
Acreedores a largo plazo	1.137.327,28
Acreedores a corto plazo	51.303,16
Total pasivo	1.556.868,01

Icod de los Vinos, 11 de diciembre de 2007.—Liquidadora, Simona Panceri.—75.903.

CLAUDIO SAN MARTÍN, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de la sociedad, celebrada el 20 de septiembre de 2007, acordó reducir el capital de la sociedad, en la suma de nueve mil quince euros (9.015,00) mediante la amortización de 1.500 acciones propias. El capital de la sociedad una vez realizada la reducción quedará fijado en la suma de ochenta y un mil ciento treinta y cinco euros (81.135,00).

Elgoibar, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Andonegui Mendizábal.—74.995.

CLIPTEGRUP, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por el Administrador Único de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Les Franqueses del Vallès, Carretera de Ribes, número 196, el próximo día 17 de enero de 2008 a las diez y media horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 18 de enero de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver sobre las necesidades de reequilibrar el patrimonio de la compañía y adopción de las medidas establecidas en la legislación vigente para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas, de tal forma, acordar la compensación de pérdidas con cargo a reservas, la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas, y simultánea ampliación de capital social por importe de 10.000 euros, con una prima de emisión de 427.000 euros que servirá para acabar de compensar el resto de las pérdidas que no pudieron compensarse con el capital social.

Segundo.—Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución de los referidos acuerdos y la formalización de las pertinentes modificaciones estatutarias.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se

hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Les Franqueses del Vallès, 3 de diciembre de 2007.—El Administrador único de la sociedad Cliptergrup, Sociedad Limitada, José María Margens Aymerich.—74.630.

COMERCIAL ETE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2007, ha acordado reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias de la autocartera en la cantidad de 450.551,67 euros, mediante la amortización de 74.967 acciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 7 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Ángel Treviño Zabala.—74.681.

COMPAÑÍA DE ARRENDAMIENTOS GENERALES DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

(En liquidación)

A efectos del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el pasado 29 de noviembre de 2007 aprobó el Balance final de liquidación a 28 de Noviembre de 2007 que se acompaña.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.167.982,41
Total activo	1.167.982,41
Pasivo:	
Capital Social	601.012,10
Reservas	398.229,64
Resultados liquidación	147.620,23
Saldo H. P. Deudora/Acreedora.....	21.120,44
Total pasivo	1.167.982,41

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Liquidador nombrado, Ángel Luis Morencos López.—75-935.

COMPRASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 41 /2007, ejecución n.º 111 /2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Comprasur, S.L., en cuantía de 1.937,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 7 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—75.131.

CONDAL INTERIORISMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Huberto Rodríguez Patiño, contra Entidad Condal Interiorismo, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Condal Interiorismo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.758,61 euros de principal, más otros 1.551,72 euros, en concepto de costas e intereses fijados de forma provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2007.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—75.040.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de María Teresa Cañadas Ortiz contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.303,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—74.809.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de María Carrasca Cano Moya, contra la empresa «Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: A) Declarar al ejecutado «Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 466,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—74.810.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real a instancia de Nikolina Dimitrova Pouhaleva, contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar a la ejecutada Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, en situación de

insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 748,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—74.825.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HÍSPALIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 1/2007, dimanante de autos núm. 933/06, a instancia de Manuel Francisco Domínguez Martínez contra Construcciones y Reformas Híspalis, S. L., en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Reformas Híspalis, S. L. con CIF en situación de insolvencia por importe de 1.668,20 euros de principal, más la cantidad de 118 euros y 167 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—74.800.

CONSTRUCCIONES CELESTINO CEBALLOS, S. A.

En Linares a 12 de Noviembre de 2007, reunidos en el domicilio social en Junta General Extraordinaria los socios de la sociedad mercantil Cnes. Celestino Ceballos, S. A., acuerdan por unanimidad la disolución de la sociedad, quedando el Balance de la siguiente forma:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial	296.813,31
Inmovilizado Material	25.912,02
Deudores	340.470,22
Inversiones Financieras Temporales	1.445,25
Tesorería	870,43
Ajustes por periodificación	1.089,84
Total activo	666.601,07
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	16.471,25
Resultados Ejercicio Anteriores	-1.362.369,13
Acreedores a Largo Plazo	1.455.775,92
Acreedores a Corto Plazo	496.621,82
Total pasivo	666.601,07

Linares, 30 de noviembre de 2007.—El Apoderado, Celestino Jesús Ceballos Paiz.—74.683.

CONSTRUCCIONES DYN, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 90/2006, dimanante de autos núm. 863/04, a instancia de Fundación Social Laboral de la Construcción contra Construcciones Dyn, S. L., en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Dyn, S. L., con CIF B41095738 en situación de insolvencia por importe de 1.172,41 euros de principal, más la cantidad de 187,58 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.